

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

**Sr. Secretario General**

C/ Ramón y Cajal, s/n

28232 Las Rozas (Madrid)

8 de febrero de 2023

Estimado Sr.:

En contestación a la convocatoria efectuada en el día de ayer de reunión telemática por correo electrónico de la Comisión Plenaria de la Competición de Primera Federación, para posicionarnos acerca de la *“propuesta expuesta entendida como un todo”*, le comunicamos nuestra impresión sobre el contenido de la misma.

Como cuestión previa, y nada baladí, consideramos que el plazo de tiempo otorgado para la contestación es demasiado breve, máxime cuando se trata de una cuestión de vital importancia para los clubs que componen la Primera Federación, tal y como usted manifiesta en dicha comunicación. Como muy bien comprenderá, en un plazo de 48 horas es muy difícil, cuando no imposible en algunos casos por limitaciones estatutarias, convocar a los diferentes órganos de gobierno de nuestras entidades para adoptar una decisión colegiada y consensuada, sobre todo cuando, sin negar la importancia de la materia, no existe una urgencia que aconseje reducir los tiempos habituales en este tipo de negociaciones, y sí una evidente necesidad de análisis y sosiego en la toma de decisiones.

En cuanto al fondo de la propuesta, en primer lugar, quisiéramos agradecerle la aceptación de algunas de las aportaciones realizadas por los clubs al tiempo que le transmitimos que, en términos generales, mostramos nuestra conformidad con una buena parte de las líneas sometidas a valoración/votación, pero no con todos los condicionantes que se pretenden incluir.

Por esta misma razón, negamos rotundamente, como se afirma en el texto de la convocatoria, que los 18 clubs que firmamos la carta de 26 de enero de 2023 estemos en contra del control económico de la competición pues, al contrario, lo hemos solicitado reiteradamente desde la creación de la categoría, reconocido incluso por el propio Presidente de la RFEF en la última reunión, y, en consecuencia, seguimos insistiendo en su implantación efectiva como expusimos en dicha carta.

En este sentido, nos parecen adecuadas las directrices generales del control económico que se proponen en la primera línea básica (licencia, auditorías, deuda, límites salariales), siendo necesario su desarrollo y concreción, atendiendo a las necesidades y circunstancias de los clubs, y con la aceptación de estos, antes de su puesta en marcha, que debería ser a partir del 1 de julio de 2023.

Ahora bien, los clubs firmantes de esta carta mostramos nuestra oposición a la propuesta relativa al proceso de aprobación del convenio colectivo, pues, aunque nos parece adecuada y razonable que su aprobación se lleve a cabo por los agentes sociales competentes (patronal y sindical), ponemos en cuestión que la RFEF se convierta en un agente activo y dinamizador del proceso, pues carece de toda representatividad a estos efectos. Consecuentemente, no ha de asumir responsabilidades de ninguna naturaleza.

Supone, por otra parte, un misil a la línea de flotación de los clubs, la negación de la capacidad de los mismos de concertar acuerdos comerciales para el sostenimiento de sus economías, que nada tienen que ver con influir en el fair-play de la competición. Pedimos una serena reflexión a este respecto a los órganos federativos competentes, pues estamos hablando en términos de supervivencia, no solo de la categoría sino, en muchas ocasiones, de las propias entidades.

Por lo demás, nos satisface leer, en el punto quinto de la propuesta, y aunque sea una verdad de Perogrullo al afectar al principio de legalidad, que la obligación de cumplir el ordenamiento jurídico español, así como los Estatutos FIFA, UEFA, RFEF, ya no es solo competencia de los clubs, sino también de la propia RFEF.

En definitiva, si la voluntad de la RFEF, en consonancia con la normativa que regula el funcionamiento del Comité Plenario de Primera Federación, es consensuar en las mesas de trabajo que sean creadas al efecto un modelo adecuado de control económico, estaremos en disposición de adoptar los acuerdos que sean necesarios. No nos parece viable, sin embargo, la imposición de modelos que coartan nuestra libertad de obrar, o la firma de cheques en blanco para que se nos impongan reglamentaciones no acordes con la actual normativa federativa.

Por último, y por las razones expuestas, requerimos que se deje sin efecto la votación propuesta en la comunicación de la que trae causa esta contestación, aprovechando para solicitar, una vez más, una reunión con los órganos directivos de la RFEF para consensuar la implementación del modelo que se pretende.

Atentamente,

Linares Deportivo

Rayo Majadahonda SAD

San Fernando CD

Gimnastic de Tarragona SAD

C.D. Numancia de Soria SAD

AD Merida SAD

CD Eldense

Osasuna Promesas

Real Balompédica Linense

UD Sanse

Unionistas de Salamanca

Real Unión Club de Irún

SD Logroñes

CF Talavera

CF La Nucía

UE Cornellà SAD